



RESOLUCION Nº **0223**
NEUQUEN, **07 MAY 2012**

VISTO :

La Solicitud Nº 37188 - Serie D originada por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda mediante la cual se requiere la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, y;

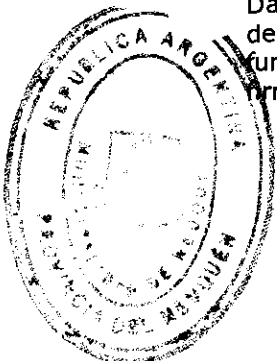
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0171 de fecha 29 de Febrero de 2012 obrante a fs. 124/125 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 02/2012, con fecha de apertura de ofertas para el día 16 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas;

Que a fs. 143/145 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 515/520 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa, desestimar a las firmas que a continuación se detalla de acuerdo a la Minuta de Reunión de fs. 496/497: _ Osses Walter Elías en los siguientes renglones por no presentar muestras y/o no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas: Nº 6 (No presenta muestra), Nº 28 y 34 (La muestra presentada posee costura en canesú y el uso irrita la piel del operario), Nº 34 (Triple Costura), Nº 45 (Tramado de algodón), Nº 54 (Es grafa, no grafil), Nº 58 (Falta de cintas reflectivas) y Nº 61 (Puño escondido, cinta en la cintura). _ Joshué S.R.L. en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y/o no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas: Nº 33 y 34 Alt. 2 (No cumple con la calidad requerida), Nº 39 Alt. 2 (No cumple con triple costura), Nº 41 (Alto precio en relación al presupuesto oficial), Nº 51 (No cumple en lo referente a confección, calidad y etiquetas), Nº 59 y 60 Alt. 2 (Matelaseado y polar), Nº 66 (Acolchonado) y Nº 67 Alt. 1 y 2 (Acordonado y taco confort). _ Oñate Hernán Darío en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y/o no cumplir las especificaciones técnicas solicitadas: Nº 36 (Alto precio en relación al presupuesto oficial), Nº 42 (No se confecciona a medida), Nº 46 (Por no proveer cordón de ajuste en la cintura), Nº 57 y 58 (Jardinero y no pantalón y falta de cintas reflectivas). _ Siliquini S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: Nº 39 (Por el tiro del pantalón ante reiterados reclamos del personal), Nº 59 y 60 Alt. 1 (Por no contar con polar) y Alt. 2 (Por no ajustarse al color solicitado) y Nº 68 (Por no ajustarse a la calidad requerida) y Comercial Argentina S.R.L. en el renglón Nº 67 Alt. 1, 2, 3 y 4 por no presentar muestras, declarar desierto los renglones Nº 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 29, 31, 32, 49, 53, 56, 71 y 76 y fracasados los renglones Nº 36, 41, 51, 57 y 58;

Que a fs. 522/524 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 74 DACCyDP/12 observa que en la minuta de reunión de fs. 496/497 se desestima en el renglón Nº 42 a la firma Oñate Hernán Darío, dado que no confecciona la indumentaria a medida, no existiendo evidencia de ello en las actuaciones. Verifica errores de cálculo en las planillas de cotización de algunas firmas, lo cual fue correctamente considerado al confeccionar el cuadro comparativo de ofertas y no afecta la garantía constituida. Observa que la firma Oñate Hernán Darío cotizó un plazo de entrega de la indumentaria superior al requerido en el pliego de bases y condiciones, interpretando que el mismo fue considerado adecuado en función de la participación del sector solicitante. Sugiere solicitar a ésta última, la firma del representante legal a fs. 226/231 y a la firma Comercial Argentina S.R.L. la



CE. SPAGGIO CARLOS E.
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



presentación del certificado de proveedor municipal vigente y adjuntar copia del remito correspondiente a la indumentaria oportunamente entregada. Observa que los renglones N° 2 y 66 resultaron preadjudicados un 13,58% (\$ 692,00) y un 11,54% (\$12.000,00) por encima del presupuesto oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación de los mismos. Recomienda efectuar una nueva compulsa por los renglones declarados desiertos y fracasados;

Que a fs. 526/527 se adjunta certificado de proveedor municipal vigente y copia del Remito N° 0001-03261 correspondiente a las muestras entregadas oportunamente por la firma Comercial Argentina S.R.L.;

Que a fs. 528/530, la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, solicita ampliar las cantidades de indumentaria a adjudicar, con relación a los renglones N° 9, 10, 28, 30, 39, 45, 46, 57, 58, 65, 67 y 69;

Que dado que los renglones N° 57 y 58 resultaron fracasados, la ampliación solicitada deberá considerarse al efectuar una nueva compulsa para la adquisición de la indumentaria correspondiente a esos ítems;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 02/2012 tramitada para la ----- adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas que a continuación se detalla de acuerdo a la Minuta de Reunión de fs. 496/497: _ OSSES WALTER ELÍAS en los siguientes renglones por no presentar muestras y/o no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas: N° 6 (No presenta muestra), N° 28 y 34 (La muestra presentada posee costura en canesú y el uso irrita la piel del operario), N° 34 (Triple Costura), N° 45 (Tramado de algodón), N° 54 (Es grafa, no grafil), N° 58 (Falta de cintas reflectivas) y N° 61 (Puño escondido, cinta en la cintura). _ JOSHUÉ S.R.L. en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y/o no cumplir con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas: N° 33 y 34 Alt. 2 (No cumple con la calidad requerida), N° 39 Alt. 2 (No cumple con triple costura), N° 41 (Alto precio en relación al presupuesto oficial), N° 51 (No cumple en lo referente a confección, calidad y etiquetas), N° 59 y 60 Alt. 2 (Mateaseado y polar), N° 66 (Acolchonado) y N° 67 Alt. 1 y 2 (Acordonado y taco confort). _ OÑATE HERNÁN DARÍO en los siguientes renglones por alto precio en relación al presupuesto oficial y/o no cumplir las especificaciones técnicas solicitadas: N° 36 (Alto precio en relación al presupuesto oficial), N° 42 (No se confecciona a medida), N° 46 (Por no proveer cordón de ajuste en la cintura), N° 57 y 58 (Jardinero y no pantalón y falta de cintas reflectivas). _ SILIQUINI S.R.L. en los siguientes renglones por no cumplir con la calidad y/o especificaciones técnicas solicitadas: N° 39 (Por el tiro del pantalón ante reiterados reclamos del personal), N° 59 y 60 Alt. 1 (Por no contar con polar) y Alt. 2 (Por no ajustarse al color solicitado) y N° 68 (Por no ajustarse a la calidad requerida) y COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. en el renglón N° 67 Alt. 1, 2, 3 y 4 por no presentar muestras, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 514/516, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 74 DACCyDP/12 de fs. 522/524 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 02/2012 tramitada para la ----- la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de



CEFRACIO CARLOS E.
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas OÑATE RUBÉN DARÍO en los renglones Nº 12, 47, 48 y 69 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 109.993,94 (PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS), SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº Alt. 1 por Oferta Conveniente, Nº 52, 54, 61, 62, 63 y 64 Alt. 1 por Menor Precio y Nº 55, 65, 67 y 72 Alt. 1 por Única Oferta por el monto total de \$ 818.311,96 (PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y SÉIS CENTAVOS), COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., en los renglones Nº 70 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 73, 74 y 75 Alt. 2 por Menor Precio en la suma total de \$ 435.861,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO), JOSHUÉ S.R.L. en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 50, 59, 60 y 68 Alt. 1 por Única Oferta y Nº 37, 38 y 45 Alt. 1 por Menor Precio por el importe total de \$ 1.442.639,30 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS) y CAROL`S S.A. en el renglón Nº 66 Alt. 1 por Menor Precio por el monto total de \$ 116.000,00 (PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 517/520, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 74 DACCyDP/12 de fs. 522/524, lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística a fs. 528/530 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADO en la LICITACION PUBLICA Nº 02/2012 ----- tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones Nº 36, 41, 51, 57 y 58 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 514/516, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 74 DACCyDP/12 de fs. 522/524 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DECLARAR DESIERTO en la LICITACION PUBLICA Nº 02/2012 ----- tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones Nº 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 29, 31, 32, 49, 53, 56, 71 y 76 por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 514/516, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 74 DACCyDP/12 de fs. 522/524 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un ----- nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1873
Fecha 18.1.05.12012



ES COPIA

[Firma]
CARLOS E. ARTAZA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIO Y LOGÍSTICA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRILENE

FDO. ARTAZA